



Provincia de Rio Negro
GOBIERNO PROVINCIAL DE EDUCACION

3

VIEDMA, 21 FEB 1996

639

DOCUMENTACION					
Reg No	1	2	4	5	7
Tot No	0	0	6	3	5
Fecha	03	08	98		

VISTO: El Expediente Nº 120.455-NM-95 del registro del Consejo Provincial de Educación sobre el reglamento de los Centros Educativos de Nivel Secundario, y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia normalizar los convenios suscriptos con las entidades patrocinantes;

Que persiste la búsqueda de nuevas entidades por parte de las comunidades educativas de los Centros;

Que es necesario efectuar un profundo análisis de la propuesta educativa en el marco de la Ley Federal de Educación a fin de evaluar sus continuidades;

Que por Resolución Nº 1023/95 se autorizó la clasificación ante la Junta respectiva de los docentes interesados en cubrir cargos a Interinatos y Suplencias en dichos Centros de acuerdo a lo reglamentado por las normas vigentes;

Que en virtud de los considerandos expuestos se hace necesario exceptuar, por el presente ciclo lectivo, la designación en Asambleas Presenciales de los respectivos docentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION:
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR por el periodo lectivo 1996 a los Centros Educativos de Nivel Secundario de realizar la designación de los docentes en Asambleas Presenciales.-

ARTICULO 2º.- AMPLIAR el periodo establecido en el articulo 5º de la Resolución Nº 1253/95 hasta el 31 de marzo de 1997.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
DNM

242

14

CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LIC. RAUL O. OTTER
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO